



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	GLORIA YANETH SALINAS ROJAS
Radicado:	110013110011 2018 00680 00
Providencia:	Auto No. 3529
Decisión:	Releva partidor

Ingresa el expediente al despacho con la solicitud de un apoderado interesado en la causa, quien fue designado como partidor en audiencia realizada el 16 de febrero de 2023, informando que la abogada Claudia Cecilia Buitrago Ortiz no ha prestado su colaboración para la presentación conjuntamente del trabajo de partición, por lo que solicita nombrar un partidor de la lista de auxiliares de la justicia para que cumpla el encargo encomendado; solicitud que es aceptada por este juzgador precediendo a reemplazar el encargo encomendado de conformidad con el art. 510 del CGP.

En consecuencia, se **dispone**:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a los Drs. FABIO HERNÁN CORREDOR POLO y CLAUDIA CECILIA BUITRAGO ORTIZ, apoderados designados en audiencia del 16 de febrero de 2023, ante la solicitud presentada.

SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra. ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA, de la lista de auxiliares de la justicia, como **PARTIDORA** de los bienes que conforman la masa sucesoral, a quien se le concede el término de **diez (10) días** contados a partir de la aceptación del cargo, para la confección del trabajo partitivo.

TERCERO: Por secretaría COMUNICAR la designación a la referida profesional por el medio más expedito, para que proceda a tomar posesión de su cargo, de conformidad con el art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA